



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito recibido en oficialía de partes de este Tribunal en misma fecha, signado por María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en una foja y al cual adjunta cédula de retiro de notificación a terceros interesados constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 352, 355, 372, 373, 374, 375, 378, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable, Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, a través de la Sindicó Municipal, dando cumplimiento al punto CUARTO del proveído de fecha 13 trece de julio de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.